

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

3682 *Anuncio desistimiento Modificación NN.SS. Parcela mínima.*

Anuncio

El Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina (Jaén).

Hace saber:

Que tramitado el procedimiento de modificación de puntual que se cita seguidamente, y recibido informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, el mismo tuvo entrada el día 15 de mayo de 2017, nº 4085, en el que se concluyó:

Se informa desfavorablemente la modificación propuesta de regular las parcelas existentes anteriores al planeamiento general vigente, ya que se encuentra suficientemente regulado en el propio Planeamiento Municipal, en concreto en la Norma 6.5.2. Condiciones Comunes a las ordenanzas de edificación y en su apartado H, en el que se dispone:

Con los mismos objetivos, se fija la parcela mínima que será de aplicación en los casos de división o parcelación de fincas de mayores dimensiones.

Las anteriores puntualizaciones serán de aplicación general, a excepción de aquellas fincas hoy existentes en Suelo urbano, cuyas dimensiones sean inferiores a las necesarias para cada zona y no exista la posibilidad de unión con finca colindante.

Se considera por ello que el supuesto que se pretende regular se encuentra ya contemplado en la normativa vigente y que, en principio, la regulación al respecto es suficiente.

Es por lo que se aprobó el siguiente Acuerdo:

Primero. Que el Pleno de esta Corporación aprobó, en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2017 lo siguiente:

Primero. Desistir de la aprobación inicial sobre Modificación puntual de las normas subsidiarias del Ayuntamiento de La Carolina "Parcela mínima, agregación y segregación de parcelas en suelo urbano", específicamente en cuanto a las Normas Urbanísticas, Norma 6.5.2. Apartado H, en cuanto a la parcela mínima y sus excepciones.

Segundo. Publicar el mismo en el BOP de Jaén con levantamiento expreso de la suspensión de licencias.

Tercero. Remitir el acuerdo a la administración territorial urbanística para su conocimiento

efectos procedentes.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos oportunos.

La Carolina, a 01 de Agosto de 2017.- eL Alcalde en funciones, MANUEL MONDEJAR RAMÍREZ.